



Dirección General de Rentas

Rawson, 20 MAY 2008

VISTO:

El Expediente N° 01495/07 DGR, lo establecido en el Título VI de la Ley 5447 y el Código Fiscal (Ley 5450 y sus modificatorias);

CONSIDERANDO:

Que por el Título VI de la Ley 5447 se establece el Sistema de Recaudación siendo la Dirección General de Rentas el Órgano Rector del mismo;

Que a los efectos de cumplir con las obligaciones previstas en la normativa vigente y a fin de mejorar los sistemas de control y cobro, resulta conveniente fijar para los Contribuyentes Directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos la obligatoriedad de la confección de las declaraciones juradas mensuales a través de sistemas informáticos y su posterior presentación en una Sucursal Bancaria del Banco del Chubut S.A.;

Que a través del Expediente del Visto se promueve la aprobación del Programa desarrollado por la Dirección de Sistematización y Control, dependiente de esta Dirección General, que consiste en la aplicación Web denominado "SIRIB - Directos" (Sistema Integral de Recaudación Ingresos Brutos - Directos) para la liquidación y generación de los comprobantes destinados al pago;

Que corresponde aprobar el formulario Web y demás condiciones a cumplimentar por los beneficiarios;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°: APRUÉBASE el programa "SIRIB - Directos" (Sistema Integral de Recaudación Ingresos Brutos - Directos) para la liquidación y generación de formularios del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Contribuyentes Directos- correspondientes a obligaciones tributarias ante la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.

El acceso al citado programa se efectuará a través de la página web de este Organismo en la siguiente URL: <http://www.dgrchubut.gov.ar>

Dr. Roberto G. WILLIAMS
Director de Asuntos Legales
Dirección General de Rentas

Artículo 2°: Los formularios que se generen a través de la página web

155 / 08



Dirección General de Rentas

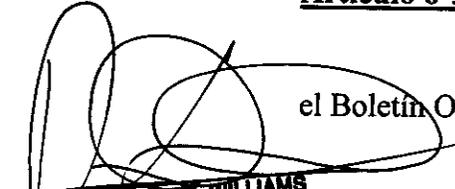
mencionada en el artículo anterior, y cuyo modelo se adjunta en Anexo que forma parte integrante de la presente, están compuestos de tres cuerpos: Original para el Banco, Duplicado para ser remitido por el Banco a la DGR y Triplicado para el Contribuyente.

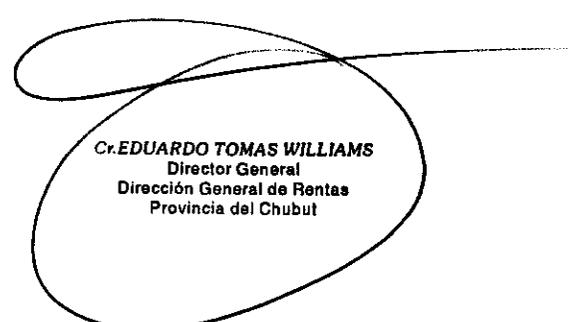
Artículo 3º: Los Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Directos deberán utilizar el programa "SIRIB - Directos" (Sistema Integral de Recaudación Ingresos Brutos - Directos) aprobado en los artículos precedentes, a efectos de cumplimentar las obligaciones tributarias dentro de los plazos legales vigentes.

Artículo 4º: El incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Resolución y su Anexo dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Código Fiscal vigente.

Artículo 5º: La presente Resolución será de aplicación para la presentación de las Declaraciones Juradas a partir de la posición Julio 2008.

Artículo 6º: REGISTRESE, Comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, al Departamento Ingresos Brutos, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido. ARCHIVESE.-


Dr. Roberto G. WILLIAMS
Director de Asuntos Legales
Dirección General de Rentas


Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

RESOLUCION Nro. 155 / 08 -DGR.-



Provincia del Chubut - Dirección General de Rentas

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Cta. Cte. N° 200005/8 - Banco del Chubut S.A. - Convenio 3105/9

Razon Social:

Cuit:

Número Anticipo:

Valido hasta:

N#####

Determinacion del Impuesto

Actividad	Base Imponible	Alicuota	Impuesto
Impuesto Determinado			

Retenciones

Agente	Fecha	Comprobante	Importe
Retenciones			

Observación

A Pagar

Impuesto Determinado

- Retenciones

- Bonificaciones

- Saldo a Favor

- Otros Creditos

Subtotal a Favor DGR

Subtotal a Favor Contribuyente

+ Intereses al __/__/__

+ Otros Debitos

Subtotal

- Creditos este Anticipo

Total a Favor DGR

Total a Favor Contribuyente

Para el Contribuyente



Declaro bajo juramento que los datos consignados son correctos y completos, y que he confeccionado esta boleta sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresion de la verdad.

Firma _____ en caracter de _____



Provincia del Chubut - Dirección General de Rentas

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Cta. Cte. N° 200005/8 - Banco del Chubut S.A. - Convenio 3105/9

Razon Social:

Cuit:

Número Anticipo:

Valido hasta:

N#####

Determinacion del Impuesto

Actividad	Base Imponible	Alicuota	Impuesto
Impuesto Determinado			

Retenciones

Agente	Fecha	Comprobante	Importe
Retenciones			

Observación

A Pagar

Impuesto Determinado

- Retenciones

- Bonificaciones

- Saldo a Favor

- Otros Creditos

Subtotal a Favor DGR

Subtotal a Favor Contribuyente

+ Intereses al __/__/__

+ Otros Debitos

Subtotal

- Creditos este Anticipo

Total a Favor DGR

Total a Favor Contribuyente

Banco a DGR Chubut

Dr. Roberto G. WILLIAMS
Director de Asuntos Legales
Dirección General de Rentas



Declaro bajo juramento que los datos consignados son correctos y completos, y que he confeccionado esta boleta sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresion de la verdad.

Firma _____ en caracter de _____



Provincia del Chubut - Dirección General de Rentas

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Cta. Cte. N° 200005/8 - Banco del Chubut S.A. - Convenio 3105/9

Razon Social:

Cuit:

Número Anticipo:

Valido hasta:

N#####

Total a Favor DGR

Total a Favor Contribuyente

Observación

A Pagar

Banco

Número de Cheque

Casa Central / Sucursal

Para el Banco



Declaro bajo juramento que los datos consignados son correctos y completos, y que he confeccionado esta boleta sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresion de la verdad.

Firma _____ en caracter de _____

ROBERTO TOMAS WILLIAMS
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
A. Maíz y Pasaje, Ezcurrea - (9103) Rawson
Telfax (02965) 481-360 / 481-865 / 484-334 / 485-493 / 485-494
E-mail dgrchubut@infovia.com.ar

REF.: s/Aprobar el Programa SIRIB-
DIRECTOS (Sistema Integral de
Recaudación Ingresos Brutos -
Directos).

21 MAY 2008

//SON;

Notificación de la Resolución N° 155/08-DGR, para conocimiento.-

Dirección de Recaudación:

Dirección de Fiscalización:

Dirección de Asuntos Técnicos:

Dirección de Asuntos Legales:

Dirección de Sistematización y Control:

Dirección de Regalías

Dirección Delegación N° 1

Dirección Delegación N° 2

Se enviaron por Bolsín